



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 2145/93 referente a las contrataciones de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, otro agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente y un agente como auxiliar de servicio para desempeñarse en la Defensoría Oficial en lo Penal Económico que la Cámara respectiva determine a los efectos de equiparar las dotaciones de personal de dichos organismos.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá arbitrar las medidas pertinentes para que los contratos cuya prórroga se autoriza en el punto 1° de la presente resolución pasen a planta permanente.

-//-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN